

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planificación
Córdoba**

Núm. 4.558/2010

Aprobación Inicial de la Innovación Del P.G.O.U. "Artículo 12.6.3 de las NN.UU." (9.1.1.1 // 2-10)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril del 2010, en relación con el expediente de Innovación del PGOU "Artículo 12.6.3 de las NN.UU.", adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar Inicialmente la Innovación del PGOU "artículo 12.6.3, de Normas Urbanísticas", promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Segundo: Proceder A la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en

el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Tercero: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c) 32.1.3.^a de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, 15 de abril de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.